



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo

Poder Ejecutivo

Convocatoria No. 027/2023

Procedimiento por Licitación Pública

No. EO-SIPDUS-N263-2023

## JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases del procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023, correspondiente a la Obra: Construcción del Boulevard de Acceso al Huixmí, en el Municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la Localidad de El Huixmí, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 23 de octubre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de Exsecretarios de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; las personas morales, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, adscrita a esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases del procedimiento por Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases del procedimiento por Licitación pública, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases del procedimiento por Licitación pública, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.
4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.
6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 027/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la fecha límite para la venta de bases del procedimiento por Licitación pública, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 20 de octubre de 2023.
7. Se Informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web [s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx](http://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx), así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Artículos 40 y 44 de la Ley).
11. Se ratifica a los licitantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones.- ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Artículo 39, Fracc. VII de la Ley).
12. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro Estatal de Contratista del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Carreteras y/o Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Pavimentación Asfáltica**, conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.

13. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases del procedimiento por Licitación pública, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases del procedimiento por Licitación pública. (Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 5 y artículo 24 fracc. I del Reglamento).

14. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.

15. Se informa a los licitantes participantes que se anexa en las bases del procedimiento por Licitación pública como causal de desechamiento en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 6.1: Cuando no presenten los estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas.

16. Se reitera a los licitantes participantes que de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 5.- Para participar, punto número 5.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, vigente y en sentido positivo a la fecha de contratación; dicha opinión se anexará en el documento 6-6.1.- Capacidad Financiera. (Código Fiscal del Estado de Hidalgo, artículo 69 BIS).

17. Se reitera a los licitantes participantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 20.- Plazo de ejecución. - fecha estimada de inicio y terminación de la obra (días naturales). (Artículo 39, fracción XIV de la Ley), punto número 2. Que el licitante que resulte ganador de esta licitación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *El contratante y la contratista deberán informar a la Contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.*

18. Se reitera a los licitantes participantes en este procedimiento que deberán anexar dentro de su proposición el DOCUMENTO. - 2.-2.2.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA MORAL) (Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo) o DOCUMENTO. - 2.-2.3.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA FÍSICA) (Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo), solicitado en las bases de este procedimiento por licitación pública, según sea el caso.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo; mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.

19. Se informa a los licitantes participantes que derivado del nombramiento del Lic. Abelardo Olguín Cuevas, como Director General de Administración, a partir del 16 de octubre de 2023, otorgado por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y toda vez que las bases de licitación del presente procedimiento contemplan al titular anterior, por este medio se hace del conocimiento que la formulación de los documentos de las proposiciones a presentar por las personas físicas y/o morales participantes en este procedimiento de licitación pública, deberán ser dirigidas al nuevo titular de la Dirección General de Administración.

20. Por la naturaleza de la obra, considerar en los costos indirectos señalamientos preventivo luminoso.

21. El Licitante Constructora Dazna, S.A. de C.V., dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

### a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Partida 5. Drenaje.

Concepto 2023-1502-0396-CI-CM, relativo a "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE ELABORADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA NOM N-CMT.4.04/08 TIPO SMA REFORZADA CON CAUCHO EN POLVO AL 2 %, COMPACTADA AL 95 % MARSHALL, EL CONCEPTO INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.8 LTS/M<sup>2</sup>, (40 KG.) DE CALHIDRA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PREPARACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, BARRIDO DE LA BASE IMPREGNADA, CALENTAMIENTOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, ACABADO CON RODILLO LISO, LIMPIEZA DE OBRA, MANO DE OBRA Y EQUIPO. P.U.O.T"

- Aclaración 1: ¿Cuál es el espesor de la carpeta asfáltica?

R= 5 cm. (apegarse al volumen que viene en M3).

- Aclaración 2: En el alcance del concepto se describe que se deben incluir pruebas de laboratorio. Se solicita aclarar si para este concepto se debe incluir en su costo directo el correspondiente costo por las pruebas aplicables, o debe ser considerado en los costos indirectos.

R= Considerar las pruebas en los costos indirectos.

- Aclaración 3: En la descripción del concepto se indica que se deben considerar refuerzo de caucho en polvo al 2% y 40 kg de calhidra. Esto se puede entender como que ambos materiales se deben incluir como filler en la mezcla asfáltica para lograr una mejor estabilidad y una granulometría específica;



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

¿dentro del análisis de precio unitario, se puede considerar en el insumo de mezcla asfáltica en caliente la inclusión de estos materiales?

R= Incluye el suministro de la mezcla.

### b) CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Para el concepto:

CM23c0128	047-E.07 PLANTILLA SOBRE LA SUPERFICIE DE DESPLANTE: A) CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:5	M2	11.84
-----------	--	----	-------

- Aclaración 4: ¿Cuál es el espesor de la plantilla de mortero cemento arena?

R= 5 cm.

### c) CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

En la partida CARPETA ASFALTICA, se tienen relacionados éstos conceptos repetidos:

2023-1502-0396-CI-CM	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE ELABORADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA NOM N-CMT.4.04/08 TIPO SMA REFORZADA CON CAUCHO EN POLVO AL 2 %, COMPACTADA AL 95 % MARSHALL, EL CONCEPTO INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.8 LTS/M <sup>2</sup> . (40 KG.) DE CALHIDRA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PREPARACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, BARRIDO DE LA BASE IMPREGNADA, CALENTAMIENTOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, ACABADO CON RODILLO LISO, LIMPIEZA DE OBRA, MANO DE OBRA Y EQUIPO. P.U.O.T	M3	1,152.00
----------------------	---	----	----------

2023-1502-0396-CI-CM	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE ELABORADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA NOM N-CMT.4.04/08 TIPO SMA REFORZADA CON CAUCHO EN POLVO AL 2 %, COMPACTADA AL 95 % MARSHALL, EL CONCEPTO INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.8 LTS/M <sup>2</sup> . (40 KG.) DE CALHIDRA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PREPARACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, BARRIDO DE LA BASE IMPREGNADA, CALENTAMIENTOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN, ACABADO CON RODILLO LISO, LIMPIEZA DE OBRA, MANO DE OBRA Y EQUIPO. P.U.O.T	M3	400.00
----------------------	---	----	--------

Aclaración 5: ¿para estos conceptos de trabajo, cuáles son las condiciones de trabajo que diferencian a éstos (espesor de carpeta, sitio del tendido, etc)?

R= No están repetidos, un conceptos es para el tramo a construir y el otro conceptos es para el tramo a rehabilitar.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

22. Los Licitantes Urbanización y Construcciones Aldana, S.A. de C.V., Contratistas Camineros Mexicanos, S.A. de C.V. y Ligmex Construcciones, S.A. de C.V., dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, presentaron escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y no realizan preguntas o aclaraciones.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases del procedimiento por Licitación pública que nos ocupa.


Se informa a los licitantes que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 09:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Licitaciones y Contratos

La Directora de Precios Unitarios

  
L.A. Yolanda García Ortiz

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS

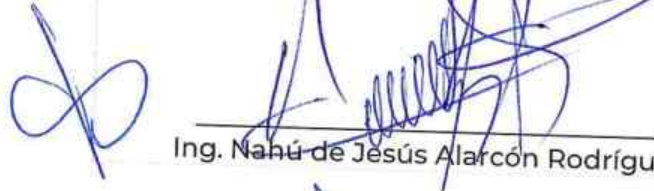
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

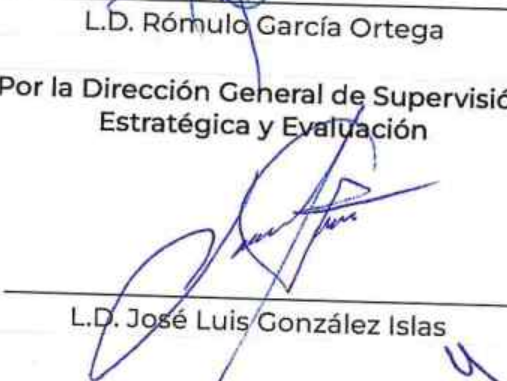
  
Tec. Juan Azael Hernández Bautista

  
L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

  
Ing. Nahú de Jesús Alarcón Rodríguez

  
L.D. José Luis González Islas



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

2.- Isaac Factor Ríos

No se presentó

3.- Contratistas Camineros Mexicanos, S.A. de C.V.

Gabriela Hernández Cárdenas

4.- Ligmex Construcciones, S.A. de C.V.

Luz María Muñoz Lugo

5.- Constructora Dazna, S.A. de C.V.

Martin Bolívar Jaimes

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023, correspondiente a la Obra: Construcción del Boulevard de Acceso al Huixmí, en el Municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la Localidad de El Huixmí, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N263-2023

Por la Secretaría de Contraloría

Lic. Francisco David Camacho Ayala

Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Sonia Salome Corona Badillo

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre

Firma

1.- Urbanización y Construcciones Aldana, S.A. de C.V.

Ing. Alicia Pérez Martínez